ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.0.352 de 2021
(Mayo 20)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. 4161.010.32.963.2021 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO"

El Secretario de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones legales, actuando de conformidad con el Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0001 del primero (01) de Enero de 2020, en concordancia con el Decreto No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019 y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y especialmente por lo dispuesto en el manual de contratación del Distrito de Santiago de Cali,

CONSIDERANDO

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la ejecución de dichos fines.

Que, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 4112.010.20.0115 de 2019, el proceso de SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. 4161.010.32.963.2021, puede ser suscrito por el Secretario de Seguridad y Justicia de Santiago de Cali.

Que, para dar cumplimiento a los fines estatales el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Seguridad y Justicia requiere contratar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS AGENCIAS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO OPERATIVO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI."

Que, de acuerdo con la cuantía del contrato y el objeto a contratar, la modalidad de selección para el presente proceso de contratación corresponde a una SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. El procedimiento aplicable es el determinado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, la Ley 1882 de 2018 en concordancia con las Disposiciones Especiales, Título I, Modalidades de Selección Capítulo I, Licitación Pública del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

Que la Secretaría de Seguridad y Justicia del Distrito de Santiago de Cali, elaboró los estudios previos y anexos técnicos para tramitar el proceso de SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. 4161.010.32.963.2021.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso, es por valor de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($1,300,000,000), valor que incluye

costos directos e indirectos que se deriven de la celebración del contrato. El valor estimado del contrato funcionará como un fondo agotable, sobre el cual se descontará cada factura por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo de motocicletas de los organismos de seguridad que presente el contratista, hasta agotar el presupuesto, teniendo como fecha límite el plazo total del contrato, conforme a las siguientes fichas de proyectos:

FICHA N°	FONDO	PROYECTO	VALOR
26003174	0-1239	Fortalecimiento del Batallón de policía Militar N°3 de Santiago de Cali.	$50.000.000
26003178	0-1239	Apoyo a la movilidad de la policía de Santiago de Cali	$1.250.000.000

Dicho valor será atendido con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Secretaria de Seguridad y Justicia de Santiago de Cali para cada una de las entidades que se incluyen en el presente proceso de contratación.

CDP. No. 3500154226

FECHA DE EXPEDICIÓN: 29 DE ABRIL DE 2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ITEM: 1. VALOR $ 50.000.000

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

No. 4161/0-1239/2302010201/52010030004/BP260031741010103

ITEM: 2. VALOR $ 1.250.000.000

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

No. 4161/0-1239/2302010201/52010030004/BP260031781010101

Que el día veintinueve (29) de abril de 2021, se publicó en el SECOP II el aviso de convocatoria, los estudios previos, el análisis del sector y el proyecto de pliego de condiciones.

Que durante los días del veintinueve (29) de abril al trece (13) de mayo de 2021, se dio traslado a los interesados para que presentaran observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que durante el termino de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones por los interesados, a través de la plataforma del SECOP

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.0.352 de 2021
(mayo 20)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. 4161.010.32.963.2021 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO"

II, las cuales fueron absueltas por el equipo estructurador del proceso de la Secretaria de Seguridad y Justicia del Distrito de Cali y publicadas en la plataforma del SECOP II con fecha dieciocho (18) de mayo de 2021.

Que el Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Seguridad y Justicia informa que los documentos definitivos del presente SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. 4161.010.32.963.2021, se encuentran disponibles para ser consultados por los interesados en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co

Que la entidad ha dado cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, convocando a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso.

En mérito de lo expuesto el Secretario de Seguridad y Justicia del Distrito de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. 4161.010.32.963.2021 y adoptar el pliego de condiciones definitivos, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS AGENCIAS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO OPERATIVO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI", SEGÚN FICHAS BP – 26003178, Y 26003174, con un presupuesto oficial de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($1,300,000,000), valor que incluye costos directos e indirectos que se deriven de la celebración del contrato. El valor estimado del contrato funcionará como un fondo agotable, sobre el cual se descontará cada factura por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo de motocicletas de los organismos de seguridad que presente el contratista, hasta agotar el presupuesto, teniendo como fecha límite el plazo total del contrato, amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 3500154226, del 29 de abril de 2021.

SEGUNDO: Señalar el día veinte (20) de mayo de 2021, como fecha de Apertura del proceso de SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. 4161.010.32.1.963.2021, y como fecha de cierre del proceso, la dispuesta en el cronograma establecido en la plataforma electrónica del SECOP II.

TERCERO: A partir de la fecha, se encuentran a disposición de las personas interesadas en participar en el presente proceso de Selección, órganos de control del estado, veedurías y demás interesados; los pliegos de condiciones, estudios y documentos definitivos, los cuales podrán ser consultados en la plataforma del SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.0.352 de 2021
(Mayo 20)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. 4161.010.32.963.2021 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO"

CUARTO: El Distrito de Santiago de Cali, Secretaría de Seguridad y Justicia, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso de selección, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal CDP. No. 3500154226, del 29 de abril de 2021, fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2021.

Compromiso que respalda

ITEM: 1. VALOR $ 50.000.000
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
No. 4161/0-1239/2302010201/52010030004/BP260031741010103
ITEM: 2. VALOR $ 1.250.000.000
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
No. 4161/0-1239/2302010201/52010030004/BP260031781010101

QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas con el fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación que se requiera para el cumplimiento de su función.

SEXTO: El presente acto administrativo será publicado en la plataforma electrónica del SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS ALBERTO ROJAS CRUZ
Secretario de Seguridad y Justicia

Proyectó: Rovinson Muñoz Talaga – Abogado Contratista
Revisó: Diego Ferney Sánchez Patiño – Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión
Lorena Gaviria Hoyos– Abogada Contratista
Jeiner Salazar Torres-Profesional Especializado-SSJ.